

# DECRETO

Nº. 135/2019

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Proceder a la Delegación de las siguientes áreas:

- Francisco Palomo Pozas
  - Protección civil y Seguridad
  - Empleo
  - Ganadería y Agricultura
  - Industria y Comercio.
  
- Carlos Manuel Navarro Bueno
  - Ordenación del Territorio.
  - Hacienda y Bienes Patrimoniales.
  - Urbanismo y Obras
  - Mantenimiento Viario y Edificios Municipales.
  
- Alejandro Herranz
  - Residuos
  - Energía Limpias
  - Nuevas Tecnologías.
  
- José Luis Pérez Recio:
  - Concejalía de Educación y Deporte
  - Concejalía de Sanidad y Consumo
  - Concejalía de Turismo
  - Concejalía de Infancia, Juventud y Mayores
  
- Jesús de la Nogal García:
  - Concejalía de Cultura y Festejos
  - Concejalía de Servicios Sociales, Mujer e Inmigración
  - Concejalía de Transportes
  - Concejalía de Medio Ambiente y Bienestar Animal
  - Concejalía de Participación Ciudadana y Transparencia

A tenor del artículo 43, 44 y 45 antes citados, esta delegación abarca tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

**SEGUNDO.-** Notificar personalmente la presente resolución a los designados y remitir la Resolución de designación al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para su publicación en el mismo; igualmente, publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, ante mí el Secretario, en Santa María de la Alameda, a veinticuatro de Junio de dos mil diecinueve.